



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Agosto de 1978.

347-78

Expte. Nº 657/78

VISTO:

La resolución nº 346-78 por la cual se impone al Complejo de esta Casa el nombre de "Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín" y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Recomendar a los organismos que funcionan en el Complejo Universitario Gral. Don José De San Martín, unifiquen la dirección postal la que a / partir de la fecha será "Complejo Universitario Gral. Don José De San Martín-Castañares-Salta".

ARTICULO 2º.- Disponer que por Dirección General de Obras y Servicios se diseñe y adquiera una placa de bronce, en la cual se inscriba la siguiente leyenda:

1778 - 1978

COMPLEJO UNIVERSITARIO GRAL. DON JOSE DE SAN MARTIN

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA -

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Obras y Servicios para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR